



Aguaray (S), 03 JUL 2023

RESOLUCION N° 1309 - 023

VISTO:

El Servicio de Asesoramiento Legal brindado por parte del Sr. De Juanini Juan Manuel DNI N° 31.346.426, Expte. N° 3665/2.023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este servicio de Asesoramiento Legal, fue requerido para el Área de Comercio y Bromatología, el mismo fue brindado por el Sr. De Juanini, Juan Manuel D.N.I. N° 31.346.426.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago al profesional que prestó servicio a nuestro municipio, por lo que fue necesario redactar un contrato por el servicio realizado.-

Que, el Ejecutivo Municipal consideró hacer lugar al pedido efectuado, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR Y RECONOCER el pago por el servicio de Asesoramiento Legal, brindado por el Sr. De Juanini Juan Manuel DNI N° 31.346.426, según el VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-

Art. N° 2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000) POR ÚNICA VEZ, a nombre de los interventores mencionados en el artículo anterior.-

Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

Nof.-

Sandra H. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**



**ALEMÁN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**

Sr. Guillermo S. Alemán

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque*

